

La Misión Niños y Niñas del Barrio se crea el 20 de julio de 2008 en el programa dominical "Aló Presidente" número 314, con el objetivo de atender las necesidades y defender a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle.

La misión abarca un sector de la sociedad que va desde los (0) hasta los (17) años. Se divide en dos fases: la primera atiende a cuatro grupos dentro de este gran sector: los niños y niñas que están en la calle; los infantes y adolescentes que están institucionalizados, es decir los que se encuentran en el antiguo INAM; los niños, niñas y adolescentes trabajadores trabajadores; y los niños que están en situación de riesgo está última es la población más grande porque comprende todos los sectores sociales.

La segunda fase consiste en reunir a los niños, niñas y adolescentes en edades comprendidas entre 6 y 17 años, para formar la Organización de los Niños, Niñas y Adolescentes de Venezuela. Esta organización será dirigida por los propios niños, niñas y adolescentes, trabajarán con los centros comunales de protección Integral para ayudar al fortalecimiento de los valores sociales y así erradicar la explotación, acoso, abuso, maltrato físico y psicológico.

Objetivo General

Brindar protección integral a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y riesgo social

Población Sujeto

1. Niños, Niñas y Adolescentes privados de su medio familiar.
2. Niños, Niñas Adolescentes en Situación de Riesgo Social.
3. Adolescentes Trabajadores.
4. Adolescentes Adictos a Sustancias Psicoactivas.

Logros de la Misión Niños y Niñas del Barrio

La Reforma de la LOPNNA en Diciembre de 2007, implica un replanteamiento de la Institucionalidad en lo que se refiere a los órganos administrativos del Sistema de Protección.

Se le da Carácter de Instituto Autónomo al Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, fortaleciendo al sistema Rector Nacional con un ente de Gestión y con capacidad ejecutora.

Se Suprimen y Liquidan los Consejos Estadales, para crear las 24 Direcciones estadales del IDENA, lo cual facilita la centralización de la Política de Protección en temas trascendentes como la Adopción.

La Reforma otorga nuevos derechos a nuestros Niños, Niñas y Adolescentes:

Derecho al Buen Trato, incorporando por primera vez la palabra Amor a un texto legal.

La Pobreza no puede ser una razón para separar a los Niños, niñas y adolescentes de su

medio familiar, lo cual determina la responsabilidad del Estado en garantizar la Inclusión Social y el fortalecimiento de la Familia.

Algunos Avances del Estado en cuanto a la Niñez y la Adolescencia en Venezuela:



Constituyen el 36% de La Población Total



Educación Inicial 65.3%



Educación Primaria 92%



Mortalidad Infantil de 25.6% a 13.7% por cada 1000 nacidos vivos



Cobertura en Vacunación 78,5%



Atención Médica Primaria 80%



Drástica disminución de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de calle